

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 538/2014

Mediante Decreto de la Presidencia de esta Corporación, de fecha 24 de enero de 2014, se rectifica el error material observado en el Anexo III, Modelo de oferta económica del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de las obras "Proyecto de ejecución 4ª Fase (terminación) Centro de Arte "Rafael Bot", aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 23 de diciembre de 2013, en el siguiente sentido:

Donde dice: "Los precios incluidos en el presupuesto desglosado por unidades de obra que se adjunta no servirán de base para

el abono de las obras, que se realizará aplicando a los precios del proyecto los porcentajes de beneficio industrial (6%) y gastos generales (17%), y aplicando el coeficiente de baja definido en este Pliego y la tasa por dirección de obra (6%)".

Debe decir: "Los precios incluidos en el presupuesto desglosado por unidades de obra que se adjunta no servirán de base para el abono de las obras, que se realizará aplicando a los precios del proyecto los porcentajes de beneficio industrial (6%) y gastos generales (13%), y aplicando el coeficiente de baja definido en este Pliego y la tasa por dirección de obra (6%)".

Se abre un nuevo plazo de licitación de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 27 de enero de 2014. La Presidenta, firma ilegible.